

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Admite la dimisión del cargo de Ministro de Marina a don J. J. Rocha.—Nombra Ministro de Marina a don J. J. Rocha.—Declara el estado de guerra en todo el territorio de la península española.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede la continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Rectifica Orden Ministerial de 15 de diciembre del pasado año.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede permuta de destinos a dos terceros maquinistas.—Concede enganche a los fogoneros que expresa.—Rectifica campaña a varios idem.—Concede el pase a servicios de tierra a un idem.—Concede la vuelta a activo a un marinero fogonero.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la Gaceta núm. 278.)

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la Gaceta núm. 278.)

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo a lo prevenido por el artículo 52 de la Ley de 28 de julio de 1933, se declara el Estado de Guerra en todo el territorio de la República Española.

Art. 2.º Por los Generales Jefes de las Divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con relación a las plazas de Ceuta y Melilla, se dictarán los oportunos bandos con arreglo a la Ley de Orden público, que regirán en los territorios a que alcance la jurisdicción de las Auditorías respectivas.

Art. 3.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes, a tenor de lo prevenido por el artículo 60 de la mencionada Ley y 42 de la Constitución de la República.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la Gaceta núm. 278.)

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que en la unida relación se expresa, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

8 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación que se cita.

Cabo de marinería José Camacho Dieta. *Jaime I.* Tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Idem id. telemetrista Fernando Fernández López. En curso para cabo de primera. Tres años en segunda desde 27 de agosto último.

Marinero radio Emilio López Rodríguez. Ferrol. Tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que en la unida relación se expresa, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

9 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación que se cita.

Vicente Calvo González. Cabo de marinería. *República.* Tres años en primera desde 7 del pasado mes de septiembre.

Jaime Perles Cabrera. Idem id. *República.* Tres años en primera desde 7 de septiembre pasado.

Emiliano Otero Parga. Idem id. Depósito Arsenal de Ferrol. Tres años en primera desde 23 de septiembre de 1933.

Pedro Macías Bazán. Cabo de artillería. *República.* Tres años en séptima desde 19 de octubre actual.

Manuel Flórez López. Cabo radio. *Lepanto.* Tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Sebastián Aniceto del Alba. Cabo de artillería. Escuelas de Tiro Naval Janer. Tres años en segunda desde 20 de octubre actual.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios que establece la ley de 26 de junio último

(D. O. núm. 150), al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

9 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Marinero de primera Lorenzo Vallés Veiasco. *Kanguro.* Tres años en primera desde 1 de julio último.

Idem de idem Juan Sánchez Martínez. *Kanguro.* Tres años en primera desde 1 de julio último.

Idem de idem Juan Pérez García. Observatorio de Marina de San Fernando. Tres años en primera desde 1 de septiembre último.

Idem de idem Manuel Martínez Martínez. Arsenal de Ferrol. Tres años en primera desde 1 de noviembre próximo.

Idem de idem Isidoro García Martínez. Arsenal de Ferrol. Tres años en primera desde 1 de julio último.

Se concede la continuación en el servicio por dos años, computables a partir de las fechas que se indican, al personal de marinería que a continuación se relaciona:

Marinero carpintero Luis Penabad Doce. *Jaime I.* Desde 1 de septiembre último.

Idem chófer José Zorrilla Lupiáñez. Arsenal de La Carraca. Desde 2 de noviembre próximo.

Idem de segunda Julio Seoane Barcia. Arsenal de Ferrol. Desde 1 de septiembre último.

Soldado de Infantería de Marina Vicente Escalona Valle. Base naval principal de Cádiz. Desde 14 de octubre actual.

8 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se dispone que la Orden ministerial de 15 de diciembre del pasado año (D. O. núm. 292), que concedía la continuación en el servicio, entre otros, al entonces marinero radio Alfredo Salvador Cuesta, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 2 de enero del año en curso, se entienda rectificadas en el sentido de que la campaña que en virtud de dicha Orden fué concedida al individuo de que se trata, ha de ser servida como cabo.

9 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCIÓN DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Este Ministerio ha dispuesto acceder a la permuta de destinos solicitada por los terceros maquinistas D. Antonio García Vaca y D. Luis Bellas Lomas, en el sentido de que el primero pasará destinado al guardapescas *Garcíolo* y el segundo al guardapescas *Castelló*.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Fogoneros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de fogoneros que a continuación se expresa, en las condiciones y circunstancias que al frente de cada uno se indica.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación que se cita.

Cabos de fogoneros.

Prudencio Luque Rata. Tres años en sexta a partir del 6 de octubre de 1934. Arsenal de La Carraca.

Serafín Marcos Nigues. Guardacostas *Tetuán*. Tres años en cuarta a partir del 9 de noviembre de 1934.

Blas García Rizo. *Libertad*. Tres años en sexta a partir del 21 de septiembre de 1934.

Fogoneros preferentes.

Manuel Pena Barcia. Arsenal de Ferrol. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Ginés González Sánchez. Submarino *C-4*. Tres años en segunda a partir del 16 de octubre de 1934.

Serafín Niebla Díaz. *Jaime I*. Tres años en segunda a partir del 5 de octubre de 1934.

Manuel García Teijeiro. Torpedero *Número 7*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Antonio Cuestas Gallardo. *Uad-Kert*. Tres años en quinta a partir del 30 de octubre de 1934.

Nicolás Fernández Vaqueriza. Arsenal de Ferrol. Tres años en segunda a partir del 3 de octubre de 1934.

Asencio Rodríguez García. *República*. Tres años en segunda a partir del 16 de octubre de 1934.

Elías Marché Senac. *Lepanto*. Tres años en cuarta a partir del 15 de noviembre de 1934.

José Freire Iglesias. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Justo Anca Sanjurjo. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Manuel Domínguez Sanjurjo. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

José Amado Domínguez. *Libertad*. Tres años en segunda a partir de 27 de octubre de 1934.

José Pereiro Pita. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Vicente Núñez Ríos. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Ramón Cabezal Fernández. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

José Castro Martínez. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Ramón Torrente Salgado. *Libertad*. Tres años en segunda a partir del 27 de octubre de 1934.

Juan Martínez Varela. Arsenal de Ferrol. Tres años en segunda a partir del 9 de octubre de 1934.

Marineros fogoneros.

Antonio Martínez Ballester. *Churruca*. Tres años en primera a partir del 1 de noviembre de 1934.

Juan Orts Mula. *España*. Tres años en primera a partir del 1 de noviembre de 1934.

Bartolomé Garrido Bermezo. *Dédalo*. Tres años en primera a partir del 1 de noviembre de 1934.

Modesto Posada Gómez. *Maquinista Macías*. Tres años en primera, a partir del 1 de noviembre de 1934.

Matías Castaño Cervantes. *Dédalo*. Tres años en primera, a partir del 1 de noviembre de 1934.

José Agüera Clemente. *Almirante Valdés*. Tres años en primera a partir del 1 de noviembre de 1934.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto reificar las campañas del personal de fogoneros que a continuación se relaciona, en la forma que al frente de cada uno se expresa.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación que se cita.

Cabo de fogoneros Francisco Bolaiño Ortega. Tres años en primera campaña, voluntaria, a partir del 27 de noviembre de 1933.

Fogonero preferente José Pita Sánchez. Tres años en primera campaña, voluntaria, a partir del 27 de enero de 1934.

Fogonero preferente Julio Núñez López. Tres años en primera campaña, voluntaria, a partir del 18 de noviembre de 1933.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el fogonero preferente José Ruiz Martínez, de la Base naval princi-

pal de Ferrol, pase a la situación de servicio de tierra en las condiciones que preceptúa la Orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73), debiendo continuar en su actual destino.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por

las Secciones de Máquinas e Intendencia y el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto conceder la vuelta a activo, en primera campaña voluntaria por tres años, a a partir de la fecha de presentación en la Comandancia General de la Escuadra, a cuyas órdenes queda destinado, al marinero fogonero José Jiménez Saura.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Marinero, Antonio Baeza Conesa.....	Rectificación a la O. M. de 2 de julio de 1934, (D. O. 154).....	Excmo. Sr. Contraalmirante Jefe Jurisdicción Marina en Madrid.....	Por lo dispuesto en O. M. de 30 de noviembre de 1918, reiterada en 9 de junio de 1932 (D. O. núm. 151).

Madrid, 3 de octubre de 1934. — El Contraalmirante Jefe de la Sección, *Miguel de Mier.*

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PÉTICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Comandante de Ingenieros, D. Felipe Lafita Babio.....	Rectificación de antigüedad en el empleo.....	Interesado.....	Por oponerse a ello las Os. Ms. de 24 de julio de 1869 y 2 de febrero de 1872 y ratificadas por la de 7 de febrero de 1887.

Madrid, 4 de octubre de 1934. — El General Jefe de los Servicios, *Juan M. Tamayo.*

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA